

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
Y LA CÁMARA EMPRESARIAL DE MUJERES DEL CARIBE (CEMCA)**

Este acuerdo se establece entre el “**Instituto Tecnológico de Costa Rica**”, en adelante denominado “**ITCR**”, con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, representado la Ing. MARÍA ESTRADA SÁNCHEZ, M.Sc., mayor, casada una vez, máster, vecina de Cartago, de la Panadería Musmanni de la Pitahaya, cien metros norte y cincuenta metros oeste, casa seis A, cédula de identidad uno cero novecientos setenta y cuatro cero seiscientos cuarenta y tres. Su nombramiento como Rectora fue hecho, según Asamblea Institucional en elección celebrada el día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, para el período comprendido entre el primero de julio del año dos mil veintitrés hasta el treinta de junio del año dos mil veintisiete, publicado en La Gaceta Número ciento catorce del lunes veintiséis de junio del dos mil veintitrés; y la Cámara Empresarial de Mujeres del Caribe, cedula jurídica tres – cero cero dos – siete seis cuatro dos nueve ocho, con domicilio provincia Limón, cantón Limón, carretera a Piuta entrada a barrio Veracruz, edificio esquinero en adelante denominado como CEMCA, con sede en Limón, Costa Rica, en la entrada a Barrio Veracruz, representado por Edna Maritza Espinal Umanzor, mayor, casada una vez, directora, vecina de la provincia de Limón, cantón central, distrito Limón, de la comandancia de Limón ciento veinticinco metro oeste, portadora de la cedula número ocho -cero ciento treinta y nueve – cero ochocientos cuarenta y nueve, con la representación judicial y extrajudicial, suficiente para este acto.

CONSIDERANDO:

1. Que ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en los campos académicos y culturales.
2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.
3. Que son precisamente las universidades, por razón de su misión, esencia, finalidad y objetivos, las instituciones llamadas a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico, tecnológico y cultural.
4. Que tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la extensión, la formación, y la difusión de la cultura.
5. Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Conviene en suscribir el presente Convenio Marco de colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico y estudiantil, proyectos y actividades de fortalecimiento de investigación y extensión, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

SEGUNDA: El **ITCR** y **CEMCA** se comprometen a promover la realización de actividades, en los campos de la docencia, la investigación, la extensión y la cultura en general, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

TERCERA: Las partes contratantes fomentarán el desarrollo de proyectos y actividades de fortalecimiento conjuntos de investigación y extensión científica, tecnológica, económica, social y cultural entre ambas instituciones, así como todo tipo de colaboración en la materia.

CUARTA: Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información y conocimiento sobre temas de investigación, de extensión, cursos de pregrado, grado y posgrado, publicaciones y otros materiales de apoyo a la investigación, extensión y la docencia.

QUINTA: Para cada actividad, programa, proyecto o iniciativa, bajo el marco de este convenio, se firmará una carta de intenciones específica, en la que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento.

SEXTA: Ambas partes se comprometen a entregar oportunamente un informe anual sobre los alcances y logros de la ejecución del convenio.

SÉTIMA: Para la coordinación del presente Convenio y del programa anual de actividades, el **ITCR** designa a la Dra. Xinia Varela-Sojo de la Escuela de Diseño Industrial y **CEMCA** designa a Maritza Espinal Umanzor, presidenta de **CEMCA**.

OCTAVA: Para las notificaciones las partes acuerdan que el **ITCR** atenderá en su campus central ubicado en Cartago, de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia, 600 metros sur y 600 metros este, y **CEMCA** en su sede en Limón, Costa Rica, en la entrada a Barrio Veracruz.

NOVENA: El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de 5 años, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra parte. La revocatoria

del convenio no afectará a los proyectos o actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

DÉCIMA: El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. Este Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración académica. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras universidades o instituciones, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

DÉCIMO PRIMERA: El presente convenio es gratuito y en virtud de su naturaleza no se comprometen fondos públicos.

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Lugar: Cartago, Costa Rica.

Maritza Espinal Umanzor
Presidenta CEMCA

Lugar: Limón, Costa Rica.

V.B Asesoría Legal - ITCR